



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

Para solicitar autorización para realizar faenas al interior del terminal, deberán cumplir con lo siguiente:

Enviar con 24 Hrs de anticipación la solicitud de Autorización de Faenas, vía mail a los correos que se indican a continuación:

- clopez@iti.cl
- operaciones@iti.cl
- prevencion@iti.cl
- mchaparro@iti.cl

En la solicitud se deberá indicar en detalle, motivo para realizar faena, actividades a realizar, tiempos estimados, ingresos, área requerida, entre otros.

La autorización se realizará por la misma vía, considerando, espacios, trabajos a realizar, seguridad de las operaciones, entre otros.

En el mismo mail se informarán las tarifas que se cargarán, acordes al manual de servicios de ITI SA.

Asimismo, se deberá coordinar con el área de Prevención de Riesgos para realización de inducción del Terminal.

Las fechas de inducción están programadas para días martes y jueves (previa confirmación), y el horario está supeditado a disponibilidad de salas.

DE LAS AUTORIZACIONES DE INGRESO Y PERMISOS PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS

ITI confirmará autorización de la faena, indicando el área de trabajo cuando se requiera espacio al interior del Terminal.

En caso de faena a bordo de nave, estas podrán realizarse solo cuando no se interfiera con el desarrollo seguro de las operaciones.

En la solicitud de autorización se deberá indicar en detalle las faenas que se realizaran, no obstante, se deberá dar cumplimiento a la realización de las respectivas cartas de autorización de ingreso a puerto por parte de las empresas, las que deberán incluir a todos los trabajadores y vehículos involucrados. (El formato de carta de acceso se encuentra en la página web de ITI en acceso a instalación portuaria).

Se deberá presentar además el formato de análisis seguro de trabajo "AST", donde se detallan los trabajos a realizar, riesgos y medidas de control. Este debe ser comunicado a todos los involucrado en las faenas quienes deberán firmar. Por último, se debe sacar las firmas del responsable de la autorización, del área y del Dpto. de Prevención.

Para las faenas especiales en las que se requieran permisos ante la autoridad marítima, como es el caso de faenas de ranchos de combustible, trabajos en caliente, entre otros, la Solicitud aprobada o resolución, deberá ser enviada al terminal y mantenerse disponible en terreno, en caso de revisión.



Con todo lo anterior, todos los trabajos realizados a bordo de nave, por parte de la tripulación o a cuenta de esta, será la misma tripulación y la agencia naviera respectiva, quienes deberán velar que se adopten todas las medidas de seguridad, sin desmedro de las exigencias que puede hacer ITI SA, cuando el desarrollo de estos trabajos ponga en riesgo la seguridad de las operaciones del Terminal.

DEL TRANSITO AL INTERIOR DEL TERMINAL

Tránsito peatonal

Se encuentra prohibido el tránsito PEATONAL de las personas por el terminal. La empresa responsable deberá coordinar los traslados de las personas en vehículos.

Tránsito Vehicular

Al ingresar al terminal deberán:

- Transitar en todo momento con las luces encendidas.
- Vehículos y equipos deberán contar con baliza color ambar encendida en todo momento.
- Contar con sus dispositivos sonoros operativos, luces, frenos y condiciones en general
- La velocidad Máxima autorizada es de 30 Km./H.
- La preferencia de tránsito es para la maquinaria pesada por sobre el vehículo menor.
- Se debe respetar la señalización de seguridad y tránsito al interior del Terminal.
- Se prohíbe transitar por sitios de atraque mientras se realicen faenas de naves.
- Se encuentra prohibido estacionar al costado de nave, grúas, sector imo, pasos peatonales, u otras áreas operacionales donde se estén realizando faenas.
- Prohibido el uso de celular durante la conducción.
- Se debe utilizar el cinturón de Seguridad.

REALIZACIÓN DE FAENAS

Todo el personal que realice faenas debe utilizar en todo momento sus Elementos de protección personal.

Se debe dar cumplimiento a las normas de seguridad de las faenas acorde a sus respectivos procedimientos y las que impone el Terminal.

La faena deberá contar con un responsable en terreno para la realización de los trabajos en forma segura y como contacto ante emergencias.

Si realizaran faenas desde el muelle, antes del inicio, se debe delimitar el área de trabajo, con barreras, cono u otro medio, en cantidad suficiente para que el perímetro completo sea identificado.



De ser necesario, se deberán identificar los peligros de la faena con señalización de seguridad, cuando exista alguna faena que así lo requiera (ejemplo: peligro carga de combustible, No Fumar o encender fuego, etc.).

Para realizar trabajos en caliente, se debe contar con los permisos respectivos. Personal debe portar los implementos de seguridad correspondientes y se deberá disponer de equipos de extinción de incendio.

En caso de requerir corriente eléctrica, se deberá informar a personal de ITI para su habilitación.

Las conexiones eléctricas, extensiones y otras deben encontrarse en buen estado. Al momento de conectar a toma de corriente, tarea debe ser realizada por personal capacitado.

TERMINO DE FAENAS

Al término de las faenas, se deberá dejar el área limpia y ordenada, retirando cualquier residuo generado.

No se podrá en ningún caso almacenar carga, equipos u otro, a menos que esto haya sido autorizado por el área respectiva y sea notificado debidamente a las partes interesadas.

Los residuos generados de las operaciones, deben ser dispuestos y eliminados adecuadamente por cada empresa. De ser necesario, deberán solicitar autorización para el ingreso del proveedor a cargo del retiro.

Cualquier generación de residuo generado producto de las actividades, deberá ser tratado debidamente por el responsable del trabajo. En caso de derrames estos deberán ser mitigados realizando a posterior la limpieza del sector contaminado, el cual debe tener el VB de ITI SA.

En caso de generarse incidentes con daño a la instalación, equipos y medio ambiente, ITI SA traspasará los cobros necesarios a la persona responsable, quien se individualiza a continuación, por los perjuicios originados durante las faenas.